

FECHA: 20/07/2015

EXPEDIENTE N°: 1219/2009

ID TÍTULO: 4311441

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Género y Salud por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Unidad de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 3. Competencias**

Se recomienda redactar las competencias CE08 Y CE11 adecuadamente en el contexto del presente máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se ha actualizado la memoria del Máster en Género y Salud en los puntos que a continuación se describen.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO**

#### **11.1 - Responsable del título**

Se ha actualizado el Responsable del título.

#### **11.2 - Representante legal**

Se ha actualizado el Representante legal del título.

#### **11.3 – Solicitante**

Se ha actualizado el Solicitante.

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha actualizado la justificación del Máster propuesto.

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

#### **3.3 - Competencias específicas**

Se han actualizado las competencias específicas del título propuesto.

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incluye la propuesta de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se añade en este punto la tabla de adaptaciones del Máster antiguo al Máster nuevo. Se elimina la asignatura Reproducción Humana y ginecología oncológica. Se modifica el carácter de la asignatura "Análisis de la perspectiva de género en Salud".

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Para cada una de las asignaturas se han actualizado los contenidos, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **6.1 – Profesorado**

Se incluye una explicación de la idoneidad y se actualizan los cambios en el profesorado.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza el apartado Otros recursos humanos.

### **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

#### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha actualizado el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

### **CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACION**

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se ha actualizado el Cronograma de implantación.

Madrid, a 20/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo